



Guía de buenas prácticas para la Administración y la Dirección de PIDs

La presente guía tiene como objetivo facilitar los procedimientos básicos y administrativos de presentación de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs) que involucran a la Dirección y Administración de las Facultades Regionales durante los diferentes periodos de la Convocatoria.

A continuación, se detallan cada una de las partes:

Dirección de PIDs

1. Toda carga online en SAPCYT de un Proyecto de Investigación y Desarrollo se debe llevar a cabo por la Dirección de este exclusivamente, no pudiendo intervenir la Codirección, Administración Regional ni sus participantes.
2. La Dirección debe tener vinculación con la Facultad Regional de pertenencia del PID en la parte de “cargos universitarios” dentro de la ficha personal del SAPCYT.
3. El PID no puede enviarse a la etapa de “Revisión por parte de la Administración Regional” hasta no contar con la validación de participación de todos sus integrantes.
4. Los únicos integrantes que pueden ser incorporados a un PID son aquellos que cuentan con vinculación con la Facultad Regional de pertenencia del PID (o al menos una de las partes intervinientes en el caso de un PID Inter facultad).
5. En los proyectos **PID PP** la elección de Codirección es opcional, sin embargo, deberán contar con un mínimo de dos (2) integrantes. En caso de no designarse Codirector/a, deberá incorporarse al menos un/a Integrante Principal.
6. Es requisito obligatorio la carga de todos los documentos que requiere la presentación formal de un PID, a excepción de la Resolución Aval de Consejo Directivo de la Facultad Regional que podrá cargarse por la Administración Regional en la etapa de revisión.



7. Todo PID que no es cerrado y enviado a la etapa de “Revisión por parte de la Administración Regional” **dentro del periodo de carga online**, quedará fuera de la Convocatoria en estado “proceso de creación”, no pudiendo recuperar su presentación.
8. La ausencia del Cvar o CV modelo adjunto de la Dirección, Codirección e Integrantes Principales es motivo de reformulación.
La descarga del CVar debe realizarse por cada usuario en su cuenta personal SAPCYT. Se pueden realizar actualizaciones y nuevas descargas en los periodos de carga online del PID y de reformulación exclusivamente. Las modificaciones del CVar dentro de la plataforma de carga no se reflejan en el SAPCYT si no se produce una nueva descarga por el usuario.
La actualización del CV modelo adjunto es importante para cada nueva presentación a convocatorias.
9. Es responsabilidad de la Dirección realizar las modificaciones pertinentes solicitadas en caso de Reformulación. No se aceptan documentos anexos fuera del SAPCYT que justifiquen, amplíen o complementen la reformulación.
10. La cancelación de un PID requiere siempre de la acción en conjunto de la Dirección y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional.

Administración Regional de PIDs

1. No es responsabilidad de la Administración Regional el cierre y el envío de las presentaciones PIDs durante el *periodo de carga online* ya que corresponde exclusivamente a la Dirección.
2. Se encuentran habilitados los permisos de edición para modificaciones que la Dirección considere pertinentes durante la etapa de revisión.
3. Es responsabilidad de la Administración Regional verificar los documentos obligatorios que requiere la presentación de un PID, cargarlos y/o reemplazarlos, en caso de ser necesario, durante la etapa de revisión correspondiente.
4. Se recomienda que la Administración Regional refuerce a la Dirección las notificaciones que comunican las distintas etapas de la Convocatoria PID.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

5. La carga de las diferentes UCTs que involucran a la Facultad Regional es tarea de la Administración.